

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GRADO

Edicto

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se tramita, a instancia del "Banco del Norte", S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Gonzalo Vigil Alvarez, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido y para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Reanudación del tracto sucesivo interrumpido:

"Urbana, casa denominada de "Serafín", hoy número 24, antes 12, de la calle de José Antonio Primo de Rivera, sita en la villa de Belmonte de Miranda, con una extensión aproximada de doscientos ochenta metros cuadrados, que linda al norte, o sea derecha entrando, con propiedad de herederos de don Antonio Vigil; izquierda, o sur, con el Ayuntamiento de Belmonte de Miranda; este o frente, con la calle de su situación y, espalda u oeste, con doña Concepción Ramírez.

Para inmatriculación:

"Urbana, porción de terreno de una extensión de diez metros cuadrados que linda: al norte, con propiedad de los herederos de don Antonio Vigil; al sur, con finca de doña Concepción Gómez Ramírez, de la que procede por segregación, en línea recta siguiendo por la parte exterior de la fachada sur del edificio denominado "Casa de Serafín", con el que es colindante; al este con el mismo edificio y al oeste con la finca de la que procede, en línea tangente con el abultamiento exterior que forma un hor-

no existente en el fondo de dicho edificio y paralela al resto de la pared exterior de dicho fondo.

Según el promovente, ambos inmuebles, forman hoy una sola finca urbana.

En consecuencia se cita a los ignorados Hros. de don Antonio Vigil, en su condición de propietarios colindantes con la finca de que se trata, a doña Carmen Alvarez González y "Señores de Menéndez Ramírez", cuyos domicilios se ignoran, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Grado, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 29.646 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de ERCOA, S. A., con domicilio en Oviedo, General Yagüe, 4, solicitando autorización de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intertemperie, de 160 KVA. 5/0,380 KV. sobre columna metálica, en Barrio Medio de Quintes, Villaviciosa.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo,

Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 3 de diciembre de 1971. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

—:—

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 29.328 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Reforma por paso a 20 KV de los centros de transformación "Salinas Viejo" y "Sucón", en Salinas, Castrillón, cada uno de 400 KVA. 20/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de

1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 7 de diciembre de 1971. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

—:—

Sección de Minas

Con esta fecha, el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia ha acordado lo siguiente:

Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 22 de octubre de 1971, la urgencia de la ocupación de varias fincas sitas en Pinzales, término municipal de Gijón, necesarias para llevar a cabo el proyecto de flotación y depuración de aguas residuales, de "Fluoruros, S. A.", he acordado que el levantamiento del acta previa a la ocupación sea en la fecha que más abajo se señala.

El levantamiento tendrá lugar a las once horas del día señalado, pudiendo las partes hacerse acompañar por Peritos y Notarios a su costa.

Los interesados podrán formular, ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Minas de Oviedo, y hasta el momento del

levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen necesarias sobre los datos contenidos en el presente anuncio, a efectos de las procedentes rectificaciones.

Día 18 de enero de 1972

Finca número 4.—Denominada "La Reguera".—Propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Gijón.—Cargas: Comunal.

Finca número 5.—Denominada "La Reguera".—Propiedad de don Angel Rubiera Rendueles.

Finca número 9.—Denominada "El Cuestón".—Propiedad de don Andrés Ordieres Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 3 de diciembre de 1971. El Delegado Provincial, Luis Fernández Velasco.

— : —

Anuncio

Habiendo sido titulada por el Excelentísimo señor Ministro de Industria, la concesión que a continuación se indica.

Número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal, concesionario:

28.943. — "San Andrés", Hierro, 120, Allande, Paulino Carcedo García y tres más.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a los interesados que deberán recoger el título en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Oviedo, diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Delegado Provincial, Luis Fernández Velasco.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Gijón

Edicto

Don José Carlos Cienfuegos-Jove-llanos, Recaudador de Contribuciones de la zona de Gijón.

Hago saber: Que por esta oficina de mi cargo, se viene instruyendo expediente de apremio, contra Companhia de Navegacao, Baltir LTDA., por descubiertos a la Junta de Obras del Puerto de Gijón, concepto tasas por servicios e importe de pesetas 167.202 de principal, 33.440 de recargo del 20%, que componen un total de 200.642 pesetas.

En la certificación de apremios, se hace constar, como domicilio del sujeto pasivo, Capitaó Abreu, Muelle Local.

En dicho procedimiento, se dictó con fecha de hoy, la siguiente

Providencia

Visto lo manifestado por la Comandancia Militar de Marina, en el oficio que obra unido, y no conociendo el que provee persona que represente al sujeto pasivo Companhia de Navegacao, Baltir LTDA. causa por la que no pudo practicarse la notificación, ya que lo que figura como domicilio, es el Buque "Capitaó Abreu", surto en el muelle local, el cual se encuentra abandonado, esta Recaudación, ante la imposibilidad de practicar la notificación al pago, acuerda: el que se publique edicto en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, en el que se requiera al sujeto pasivo, para que dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación, comparezca en el procedimiento, o en su defecto, designe un representante legal, con el que se pueda entender esta oficina, para practicar las sucesivas notificaciones, advirtiéndole que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía, haciéndose las sucesivas notificaciones en estrados.

Dado en Gijón a tres de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncios

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones del concurso-subasta para las obras de reparaciones extraordinarias y urbanización en el Grupo Francisco Franco, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días.

Avilés, 30 de noviembre de 1971. El Alcalde.

— : —

El Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el 24 de noviembre último, acordó: 1.º Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación de Avilés, en zona situada en el extremo norte del municipio, que afecta a unos 9.200 metros cuadrados aproximadamente, zonificados en el Plan General para edificación abierta tipo B, que pasarán a ser

calificados como Gran Industria, así como 1.050 metros cuadrados, de zona de Gran Industria y 2.850 metros cuadrados aproximadamente de zona de edificación abierta tipo B, que pasan a ser calificados como Zona Verde de uso privado, a fin de establecer un elemento separador entre los terrenos industriales y la zona aproximada destinada a uso residencial. Y cambio de zonificación de una pequeña zona triangular de 577 metros cuadrados calificada como Gran Industrial, la cual pasa a ser destinada a zona de edificación abierta tipo B, en razón fundamentalmente a la existencia en ella de construcciones en bloque abierto, destinadas a viviendas. 2.º Ratificar la aprobación inicial del Plan Parcial conjunto de los polígonos 7 y 8, llamados respectivamente "La Maruca" y Las Arobias", ya resuelta en 23 de septiembre último.

El citado acuerdo se somete a información pública durante el mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán ser examinados los documentos que los integran que quedan expuestos en la Secretaría municipal, así como en el Servicio municipal de Arquitectura, a fin de que durante el plazo indicado puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes en cuanto a la modificación del Plan General de Ordenación de Avilés y del Plan Parcial conjunto de los polígonos 7 y 8 mencionados.

Avilés, 4 de diciembre de 1971. El Alcalde.

DE GIJON

Anuncio

De conformidad con los pliegos de condiciones aprobados y demás antecedentes obrantes en el expediente de razón, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto: La adquisición, con destino a las Avenidas de General Mola y Liberación, de los siguientes materiales para alumbrado público:

3.704 metros de cable B.N. 1 000 (UNE), de distintas secciones, conforme al detalle figurado en el proyecto y pliegos de condiciones unidos al expediente.

78 luminarias cerradas, 78 lámparas de vapor de mercurio, 78 reactancias, 78 báculos troncocónicos y 78 electrodos de toma de tierra, de las características marcadas en los pliegos y proyecto.

936 metros de cable flexible VV 1.000 (UNE), sección 2 x 2,50 mil-

metros cuadrados, para interior de báculos.

Dos armarios metálicos estancos y sus elementos, conforme al detalle, condiciones y calidades figurados en la referida documentación.

Las demás características técnicas de dichos materiales, vienen dadas en los correspondientes pliegos unidos al expediente.

Plazo: El adjudicatario deberá hacer entrega de los materiales objeto del concurso, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

Tipo de licitación: El tipo de licitación en el concurso que se anuncia, alcanza a la cantidad de pesetas 1.684.052 (un millón seiscientos ochenta y cuatro mil cincuenta y dos pesetas).

Muestras: Los licitadores deberán entregar una muestra del material ofertado.

Fianzas: La fianza provisional se fija en 43.681 pesetas.

La fianza definitiva se calculará a los tipos máximos de la escala respectiva, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, atendido el remate de la licitación.

En su caso, se constituirá la fianza complementaria, en la forma legalmente dispuesta.

Consignaciones: En el Presupuesto municipal figuran las oportunas consignaciones, que amparan este gasto.

Presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el Negociado de Registro de la Secretaría General del Ayuntamiento de Gijón, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior, inclusive al en que haya de celebrarse la licitación, y en horas de 10 a 13 y días laborables.

A la proposición se acompañará la documentación legal prevenida.

Se unirá el resguardo de la fianza provisional.

Modificaciones: Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Apertura: La apertura de las proposiciones presentadas al concurso, tendrá lugar en el salón de sesiones de las Consistoriales del Ayuntamiento de Gijón, a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días, que se contarán a partir del

que siga a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"; y, todos ellos, hábiles.

Exposición: El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes de este concurso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Registro.

Copias: El Ayuntamiento facilitará copia de la documentación pertinente del expediente, a los presuntos licitadores que la soliciten con la debida antelación, a costa de los mismos, y al precio marcado en Ordenanza.

Modelo de proposición

Don vecino de habitante en la calle de número....., provisto de documento nacional de identidad número expedido en actuando (en nombre propio o en representación de), bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en el concurso para adquisición por el Ayuntamiento de Gijón, de materiales para el alumbrado público, con destino a las Avenidas del General Mola y Liberación, cuyo concurso se anunció en el "Boletín Oficial del Estado", número del día se comprometo al suministro de dicho material, con estricta sujeción a las condiciones señaladas en dicha documentación, por la cantidad de pesetas. (La cantidad se hará constar en letra, escrita en forma clara).

(Fecha y firma del proponente)

(La proposición se presentará reintegrada con timbre del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas, y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, de cincuenta pesetas).

Consistoriales de Gijón, 20 de noviembre de 1971.—El Alcalde.

— : —

Anuncios

De conformidad con los oportunos pliegos de condiciones y demás documentación del expediente, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: La adjudicación de las obras de urbanización del titulado "Conjunto 8.º, zona de Somió", conforme al detalle que resulta del expediente y a los correspondientes proyectos.

Tipo: Las proposiciones girarán, como máximo, a la cifra de pese-

tas 4.457.694,47, que es el presupuesto de contrata o bien con la baja que se ofrezca

Plazo: Las obras habrán de estar ejecutadas en plazo de tres meses.

Exposición: Los proyectos, pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Registro.

Fianzas: La fianza provisional para presentar una proposición se fija en 99.153 pesetas, y la definitiva, al tipo máximo de la escala respectiva, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, atendido el importe de la adjudicación. En su caso, se presentará la fianza complementaria.

Modelo de proposición

Don vecino de habitante en la calle de número provisto de Documento Nacional de Identidad núm. expedido en actuando (en nombre propio o en el de), bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la subasta para adjudicación de las obras de urbanización del "Conjunto 8.º, zona de Somió", en Gijón, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado", número del día se comprometo a la realización de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas. (La cantidad se señalará en letra, escrita en forma clara).

(Fecha y firma del proponente)

(La proposición se presentará con reintegro del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de cincuenta pesetas).

Presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior, inclusive, al en que haya de celebrarse la licitación, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Registro, en días laborables y horas de 10 a 13.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días, que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y todos ellos, hábiles.

Pago: En el presupuesto municipal existe crédito suficiente para pago de las obras a que se contrae el presente anuncio.

Consistoriales de Gijón a 22 de noviembre de 1971.—El Alcalde.

Este Ayuntamiento anuncia la siguiente subasta:

Objeto: La ejecución de las obras del titulado "Conjunto 5.º, zona del Bibio", conforme a los correspondientes proyectos aprobados.

Tipo: El tipo se fija en 1.672.090 pesetas, que es el presupuesto de contrata

Plazo de ejecución de las obras: Dos meses.

Exposición: El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta, están de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Registro

Garantías: La garantía provisional se fija en 43.441 pesetas. La definitiva, lo será a los tipos máximos de la escala respectiva, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En su caso, habrá de constituirse la fianza complementaria.

Modelo de proposición

Don vecino de habitante en la calle de número provisto de Documento Nacional de Identidad núm. expedido en actuando (en nombre propio o en el de), bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la subasta para adjudicación de las obras de urbanización del titulado "Conjunto 5.º, zona del Bibio", en Gijón, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado", número del día se comprometo a la realización de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas. (La cantidad se señalará en letra, escrita en forma clara).

(Fecha y firma del proponente).

(La proposición se presentará con reintegro del Estado de tres pesetas, timbre del Ayuntamiento de Gijón de tres pesetas, y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de cincuenta pesetas).

Presentación de plicas: Deberán presentarse desde el día siguiente

al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior, inclusive, al en que haya de celebrarse la licitación, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Registro, en días laborables y horas de 10 a 13.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días, que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y todos ellos, hábiles.

Crédito: En el presupuesto municipal existe crédito suficiente que ampara este gasto.

Consistoriales de Gijón a 22 de diciembre de 1971.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Concurso plaza Jefe de Negociado

Relación de aprobados, que se hace pública, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio:

Doña Margarita Alvarez Peña.

Oviedo a 10 de diciembre de 1971.
El Alcalde-Presidente.

Concurso para ingreso en la Policía Municipal

Rectificación de error material

Habiéndose padecido error material en la transcripción del apartado 5 de la base 6 de la convocatoria de concurso para provisión de 14 plazas de Agentes de la Policía Municipal, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 268, de 23 de noviembre de 1971, se rectifica el mismo, debiendo quedar redactado en la siguiente forma:

"6.5.—El Tribunal resolverá las calificaciones por mayoría de sus miembros asistentes."

Oviedo, 13 de diciembre de 1971.
El Alcalde.

— : —

Edictos

La Excm. Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria del día 13 de diciembre de 1971, acordó por unanimidad aprobar el presupuesto Ordinario, para el próximo ejercicio económico de 1972, cuyo importe asciende a doscientos ochenta millones (280.000.000) de pesetas, tanto para ingresos como para gastos.

El presupuesto Ordinario mencionado, se halla de manifiesto al público en la Unidad Administrativa de Hacienda, de la Intervención de Fondos Municipales, de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a partir de aquel en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones que dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda podrán ser presentadas por conducto del Excmo. Ayuntamiento en el expresado plazo de 15 días hábiles, por las personas o entidades y por las razones o motivos que, respectivamente se indicaron en los artículos 683 y 684 de la vigente Ley del Régimen Local, Texto Refundido.

Los no residentes en este concejo podrán elevar sus reclamaciones directamente a la Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo, conforme a lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de Haciendas Municipales en vigor.

Lo que se hace saber, para general conocimiento.

Oviedo, a 13 de diciembre de 1971.—El Alcalde-Presidente.

— : —

La Excmo. Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria del día 13 de diciembre de 1971, acordó por unanimidad aprobar el Presupuesto Especial de Urbanismo, para el próximo ejercicio económico de 1971, cuyo importe asciende a veintiséis millones setecientos treinta mil (26.730.000) pesetas tanto para ingresos como para gastos.

El presupuesto especial mencionado, se halla de manifiesto al público en la Unidad Administrativa de Hacienda, de la Intervención de Fondos Municipales, de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles a partir de aquel en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones que dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda podrán ser presentadas por conducto del Excmo. Ayuntamiento en el expresado plazo de 15 días hábiles, por las personas o entidades y por las razones o motivos que, respectivamente se indican en los artículos 683 y 684 de la vigente Ley del Régimen Local, Texto Refundido.

Los no residentes en este concejo podrán elevar sus reclamaciones directamente a la Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo, conforme a lo establecido en el

artículo 189 del Reglamento de Haciendas Municipales en vigor.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Oviedo, 13 de diciembre de 1971.
El Alcalde-Presidente.

— : —

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de Presupuesto Extraordinario "Urbanización 1971", para la urbanización de los barrios de Vallobín, Ciudad Naranco, Colonia Astur y calles de acceso al Palacio de Deportes de Oviedo, por un importe total, tanto en gastos como en ingresos, de ciento siete millones quinientas mil pesetas (107.500.000 pesetas).

El expediente de tramitación de dicho Presupuesto Extraordinario, que se encuentra en la Unidad Administrativa de Hacienda, se encuentra de manifiesto al público en dicha Unidad Administrativa, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones y observaciones que, durante dicho plazo, podrán ser presentadas ante el Excelentísimo Ayuntamiento por las personas o entidades y por los motivos que respectivamente se indican en los artículos 663 y 693 de la vigente Ley de Régimen Local.

Oviedo, 14 de diciembre de 1971.
El Alcalde.

— : —

Anuncio de subasta

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1971, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º—Objeto del contrato.—Obras de construcción de un pabellón de 102 nichos de 1.ª clase; 88 sepulturas de 1.ª clase, 70 sepulturas de 1.ª clase y 34 sepulturas de 1.ª clase, en el Cementerio del Salvador.

2.º—Tipo de licitación.—1.467.464 pesetas.

3.º—Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de: pabellón de 102 nichos, 4 meses; 88 sepulturas, 5 meses; 70 sepulturas, 4 meses y 34 sepulturas, 2 meses.

4.º—Pagos.—Los pagos se reali-

zarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto ordinario (Capítulo 6.º, artículo 2.º, partida 136, Referencia 2).

5.º—Proyecto y pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio desde las diez a las trece horas.

6.º—Garantía provisional.—Para participar en la subasta: 39.000 pesetas.

7.º—Garantía definitiva.—Que prestará el adjudicatario: 78.000 pesetas.

8.º—Modelo de proposición.—Don ..., con domicilio en..., D. N. I. número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de...) toma parte en la subasta de las obras de pabellón de nichos y sepulturas en el Cementerio del Salvador, anunciadas en el "Boletín Oficial del Estado" número..., de fecha..., a cuyos efectos ha de constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja... pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del "Carnet de Empresa con responsabilidad" que exigen el artículo 2.º del D. de 26 de noviembre de 1954 y la O. M. de 29 de marzo de 1956, expedido el...

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

....., a... de..... de 19.

El licitador,

9.º—Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, de las diez a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10.—Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de Oviedo, a las doce horas del día siguiente a transcurridos 20 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo a 14 de diciembre de 1971.
El Alcalde.

DE LAS REGUERAS

Edicto

Aprobado por la Corporación Municipal en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en esta fecha el expediente número 2 de modificaciones de créditos que afecta al presupuesto ordinario del ejercicio de 1971, por importe de cuarenta y tres mil novecientos veinticinco pesetas y con cargo al superávit del último ejercicio, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local se encuentra expuesto al público en esta Secretaría municipal al objeto de oír reclamaciones, las cuales podrán presentarse durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Regueras a 7 de diciembre de 1971.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

MUTUA ASTURIANA DE ACCIDENTES

(Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 8)

Convocatoria

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 30 y 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta General Extraordinaria de asociados, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos de la entidad para el ejercicio de 1972.

2.º Ratificación del acuerdo de la Junta Directiva, de fecha 18 de junio de 1971, sobre coparticipación en el Centro Intermutual de Seguridad promovido por la Asociación para la Prevención de Accidentes (APA)

3.º Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en primera convocatoria el día 30 del corriente mes de diciembre, a las seis de la tarde, en el domicilio social de La Mutua, calle Felipe Menéndez, número 8, Gijón.

De no reunirse número suficiente de asociados, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y día, a las seis y media.

Gijón, 14 de diciembre de 1971.—El Presidente, Pedro Garnung Portilla.